Itagüí, 30 de abril de 2023

Señor
Honorio de Jesús Oliveros Gómez
Subdirector Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Regional Antioquia
Itagüí.

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **N.º CO1.PCCNTR.4568161** DURANTE EL MES abril 2023

INFORME No **02**

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO		
Entidad Contratante:	SENA	
Supervisor:	Paula Milena Isaza Ossa	
Objeto del Contrato:	5_9201_118 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y EJECUTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PROGRAMADA POR EL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTARIA Y TITULADA EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INGLÉS EN LOS PROGRAMAS QUE ATIENDE EL CENTRO EN SUS DIFERENTES REDES DE CONOCIMIENTO	
Contrato No:	CO1.PCCNTR.4568161	
Contratista:	FERNANDO ANDRÉS PANIAGUA ARIAS	
Valor del Contrato:	$ $ 28.677.810	
Fecha de inicio:	2/13/2023	
Fecha de terminación:	9/12/2023	
Número de la póliza	3554164–8	Vigencia: Desde: 2/7/2023 Hasta: 1/6/2024

2. NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	
3	Adición		X	
4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	

Justificación de la novedad:			
Novedad informada a la aseguradora	**SI**	**NO**	Fecha informe novedad aseguradora:
	Vigencia Final Póliza:		
	Valor Final Póliza:		

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual, con el formato de "Compromiso" (control de ingreso documentos al expediente).

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor total del contrato:	$ 28.677.810
Pago mensual:	$ 4.096.830
Valor Total pagado:	$ 6.554.928
Saldo financiero a ejecutar:	$ 22.122.882

4. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Número de la planilla de aportes:	Se revisa planilla del mes de febrero 9/12/2023(Nro. 25609548 según Decreto1273 de 2018 y circular 000161 del 12/09/2018 expedida por secretaria general del SENA.			
Valor mínimo requerido:	Salud 204.900	Pensiones 262.200	ARL 8.600	Otros:
Es pensionado	SI:	NO:X		

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

EL CONTRATISTA REPORTA ANTECEDENTES?	Abril		Julio		Octubre	
Judiciales	NO					
Disciplinarios	NO					
Fiscales	NO					
Policía y Convivencia	NO					
Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales	NO					

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Entregó informe de ejecución.				SI:	NO:	Porque:	
No. Obligación	**Obligaciones Contractuales**	**Actividades en la ejecución del mes**	**Cumple**	**Cumple parcialmente**	**No cumple**	**Evidencias**	**Observaciones/Justificación** si la respuesta es diferente a cumple
1.	1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.	Alistar el espacio virtual para la formación de las siguientes fichas: 4 fichas de EDW 1, 2726650, 2726653, 2726655, 2726656	X			Capturas de pantalla del alistamiento de los cursos. Enlace de evidencias: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fapaniagua_sena_edu_co/En2xwT0xrH9Dodtozp-bTYgBJcgnwQi9Qb7nSr2sGan_Hg?email=pisaza%40sena.edu.co&e=EGtXke	
2.	.2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	No se realizan actividades referentes a la presente obligación en este periodo				No aplica debido a que no se realizaron acciones relacionadas para este periodo.	
3.	3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina	Habilitar la prueba de sondeo de conocimientos previos en la plataforma territorium para las fichas EDW 1, 2726650, 2726653, 2726655, 2726656	X			Capturas de pantalla de la prueba de conocimientos previos. Enlace de evidencias: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fapaniagua_sena_edu_co/En2xwT0xrH9Dodtozp-bTYgBJcgnwQi9Qb7nSr2sGan_H	

						g?email=pisaza%40sena.edu.co&e=EGtXke	
4.	4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato.	Impartir formación en inglés en las siguientes fichas EDW 1, 2726650, 2726653, 2726655, 2726656, 2700551 a través de la plataforma teritorium .	X			Soporte de horas de Sofiaplus en enlace de evidencias: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fapaniagua_sena_edu_co/En2xwT0xrH9Dodtozp-bTYgBJcgnwQi9Qb7nSr2sGan_Hg?email=pisaza%40sena.edu.co&e=EGtXke	

5	5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Implementar sesiones sincrónicas con los aprendices, habilitar foros para resolución de dudas y seguimiento al proceso formativo. Habilitar actividades y pruebas en la plataforma territorium	X			Sesión en línea para la fichas virtuales asignadas. Enlace de evidencias: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fapaniagua_sena_edu_co/En2xwT0xrH9Dodtozp-bTYgBJcgnwQi9Qb7nSr2sGan_Hg?email=pisaza%40sena.edu.co&e=EGtXke	
6	6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	No se realizan actividades referentes a la presente obligación en este periodo				No aplica debido a que no se realizaron acciones relacionadas para este periodo	
7	7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Los juicios evaluativos se emiten el 24 de abril, fecha de cierre de los cursos de las fichas actuales.	X			Los juicios evaluativos se emiten el 24 de abril, fecha de cierre de los cursos de las fichas actuales.	

8	8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño	No se realizan actividades referentes a la presente obligación en este periodo				No aplica debido a que no se realizaron acciones relacionadas para este periodo	

	curricular, cuando ejecute formación complementaria.						
9	9) Entregar oportunamente al área de administración educativa los respectivos soportes y documentos definidos por el centro de formación para el trámite de la certificación de los aprendices de formación titulada y/ó complementaria.	Los soportes serán entregados el día 24 de abril				Los soportes serán entregados el día 24 de abril	
10	10) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Gestionar la asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje a través de sofiaplus para las fichas EDW 1, 2726650, 2726653, 2726655, 2726656	X			Capturas de pantalla de que se asociaron los aprendices en las fichas. Enlace de evidencias: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fapaniagua_sena_edu_co/En2xwT0xrH9Dodtozp-bTYgBJcgnwQi9Qb7nSr2sGan_Hg?email=pisaza%40sena.edu.co&e=EGtXke	.

11	11) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	No se realizan actividades referentes a la presente obligación en este periodo				No aplica.	
12	12) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Compartir el reglamento del aprendiz para la formación en cursos virtuales.	X			Captura de pantalla del botón con el manual del aprendiz en la plataforma Territorium. Enlace de evidencias: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fapaniagua_sena_edu_co/En2xwT0xrH9Dodtozp-bTYgBJcgnwQi9Qb7nSr2sGan_Hg?email=pisaza%40sena.edu.co&e=EGtXke	
13	13) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	No aplica.				No aplica.	
14	14) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Acatar las normas de SST, usar epp, promover el trabajo seguro, participar de las actividades programadas, curso de sst	X			Captura de pantalla del certificado de inducción de SST Enlace de evidencias https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fapaniagua_sena_edu_co/En2xwT0xrH9Dodtozp-bTYgBJcgnwQi9Qb7nSr2sGan_Hg?email=pisaza%40sena.edu.co&e=EGtXke	

15	15) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Promocionar y divulgar la oferta para los cursos virtuales de inglés.	X			Enlaces de los cursos e imagen de divulgación a través de redes sociales. Enlace de evidencias: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fapaniagua_sena_edu_co/En2xwT0xrH9Dodtozp-bTYgBJcgnwQi9Qb7nSr2sGan_Hg?email=pisaza%40sena.edu.co&e=EGtXke	

16	16) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	No aplica.				No aplica	
17	17) Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.	Motivar a los aprendices a ingresar al curso y trabajar en el mismo a través de comunicación constante y motivación por parte del instructor.	X			Captura de pantalla con correos, anuncios, videos, etc. Enlace de evidencias: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fapaniagua_sena_edu_co/En2xwT0xrH9Dodtozp-bTYgBJcgnwQi9Qb7nSr2sGan_Hg?email=pisaza%40sena.edu.co&e=EGtXke	
18	18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	No aplica.				No aplica.	
19	19) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	No aplica para los cursos complementarios en inglés en modalidad virtual.				No aplica para los cursos complementarios en inglés en modalidad virtual.	
20	20) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	No aplica.				No aplica.	

21	21) Ejecutar la formación profesional integral virtual de acuerdo con la Guía de Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje que se encuentra vigente en la plataforma Compromiso (GFPI-G-014).	Alistar los cursos de acuerdo a la guía.	X			Las fichas serán cerradas y evaluadas el día 24 de abril.	

22	22) Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO.	Certificar la norma ORIENTAR FORMACIÓN VIRTUAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO	X			Enlace a la certificación de dicha norma, nivel avanzado. Con vigencia hasta marzo de 2024 https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fapaniagua_sena_edu_co/En2xwT0xrH9Dodtozp-bTYgBJcgnwQi9Qb7nSr2sGan_Hg?email=pisaza%40sena.edu.co&e=EGtXke	
23	.23) Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	No aplica				No aplica	
24	24) Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación.	Pagar la seguridad social y presentar los soportes de pago al supervisor de contrato.	X			Se anexa planilla del pago de seguridad social del mes de marzo 2023 número 26025413 expedida por asopagos. Enlace: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fapaniagua_sena_edu_co/En2xwT0xrH9Dodtozp-bTYgBJcgnwQi9Qb7nSr2sGan_Hg?email=pisaza%40sena.edu.co&e=EGtXke	

25	25) Brindar apoyo técnico de su competencia a la supervisión de contratos cuando sea requerido.	No se realizan actividades referentes a la presente obligación en este periodo				No aplica	
26	26) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Este mes no se requieren otras actividades diferentes a la formación virtual de los cursos. Fichas EDW 1, 2726650, 2726653, 2726655, 2726656 a través de la plataforma teritorium	X			Captura de pantalla de los cursos Enlace https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fapaniagua_sena_edu_co/En2xwT0xrH9Dodtozp-bTYgBJcgnwQi9Qb7nSr2sGan_Hg?email=pisaza%40sena.edu.co&e=EGtXke	

descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista

Motivo del requerimiento:	(Los hechos que produjeron el mismo.)			
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente	Asunto Pendiente	Punto crítico
	Otros:			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				
Verificación de lo requerido	SI:	Evidencias		
	NO:	Por qué:		

1. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Se concluye que el contratista cumplió durante el presente mes, con el objeto contractual y con las obligaciones pactadas, por lo tanto se recomienda el pago de los honorarios correspondientes.

NOTA: en caso de incumplimiento, el supervisor presentara una evidencia escrita de las irregularidades, anomalías o hechos que dieron lugar a este con la notificación al contratista.

Para constancia se firma en Itagüí, a los 30 días del mes de abril de 2023

Paula Milena Isaza Ossa Supervisor del Contrato No CO1.PCCNTR.4568161 de 2023

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220377166

WEB
22:34:57

Bogotá DC, 07 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO ANDRES PANIAGUA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98466797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de abril de 2023, a las 22:31:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

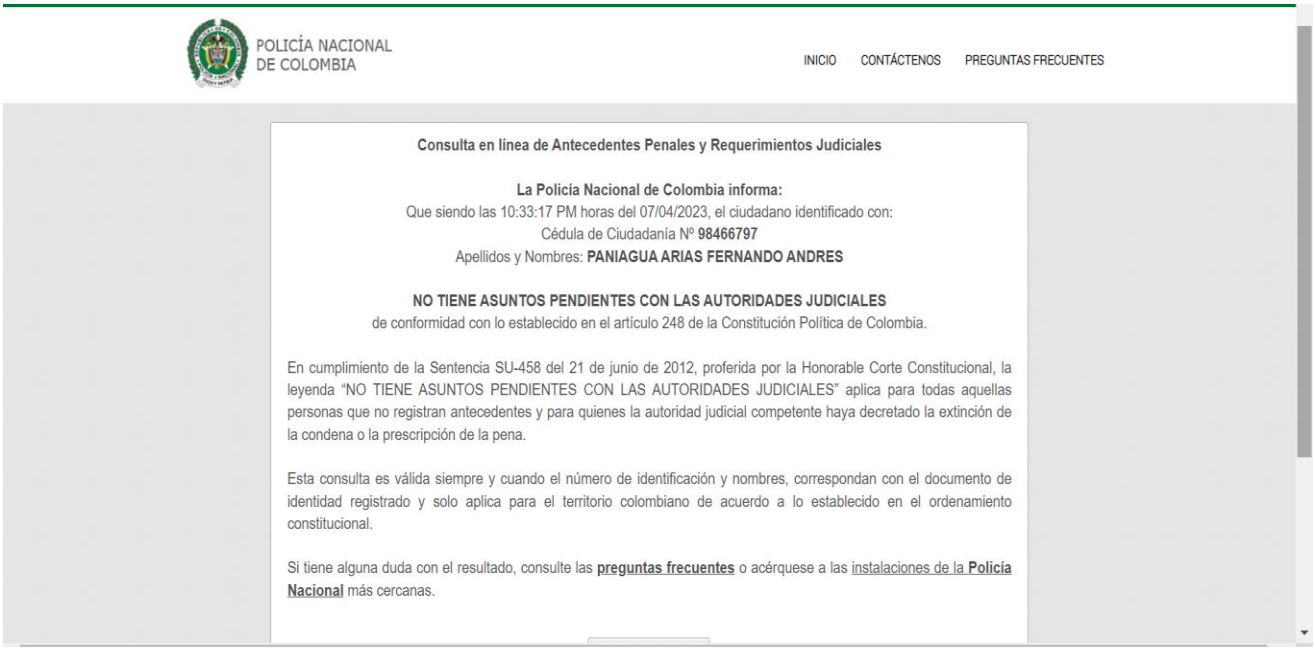
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98466797
Código de Verificación	98466797230407223132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:33:17 PM horas del 07/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 98466797
Apellidos y Nombres: PANIAGUA ARIAS FERNANDO ANDRES
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2023 11:32:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98466797** y Nombre: **FERNANDO ANDRES PANIAGUA ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57629628** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:40:24 horas del 07/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98466797,**
Apellidos y Nombres **PANIAGUA ARIAS FERNANDO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.